



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000270-2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2020

VISTO:

El Informe N° 217-2020-GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 19 de noviembre del 2020, El artículo 41° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, asimismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado el 11 de marzo del 2020 se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo del 2020 se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la **COVID-19, pues en su artículo 5°** (Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo territorio nacional), y el Decreto Legislativo N° 1456



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000270 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

30 DIC 2020

refuerza la justificación de desplazamiento de todo profesional para que sume los esfuerzos en la lucha contra el COVID-19, establecerse la medida excepcional de cooperación laboral entre las entidades públicas mientras se encuentren vigentes la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante **INFORME N° 217-2020-GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS de fecha 19 de noviembre del 2020**, el Gerente General de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, Recomendando Reconocimiento a la Dra. **LUZ MARIA MOYANO VIDAL**, al Gobernador Regional de la Región Tumbes, quien se desempeñara como Directora de la Dirección de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud DIRESA-Tumbes, para la realización de asistencia técnica en respuesta al primer y segundo nivel de atención en el marco de COVID- 19.

Que, durante su permanencia la citada profesional realizó la labor en la implementación de estrategias sanitarias que coadyuvaron en la mitigación de la lucha contra el COVID-19, asistir técnicamente a más de 40 profesionales de la salud entre obstetras, enfermeros, laboratoristas y técnicos de enfermería sobre vigilancia de control y prevención del nuevo coronavirus así como la prevención de enfermedades metaxenicas, llenado y análisis de datos de vigilancia y control y toma de muestra de laboratorio, además de coliderar la estrategia del bloque masivo farmacológico, logrando con ello bajar de letalidad del SARS Cov 2 en todo el Departamento de Tumbes.

Que, es política de la presente gestión regional, brindar un merecido reconocimiento y felicitación a personajes de amplia trayectoria que han contribuido a la lucha contra la Pandemia COVID-19 para el bienestar de nuestra Región Tumbes, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONE, RECONOCER Y FELICITAR a la Dra. **LUZ MARIA MOYANO VIDAL** por haber contribuido con su loable dedicación entrega profesional, y esfuerzo frente a la lucha contra el COVID-19", en el Departamento de Tumbes y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000070 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

30 DIC 2020

Tumbes,

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Dra. **LUZ MARIA MOYANO VIDAL**, a la Epidemiología de la Dirección Regional de Salud **DIRESA-Tumbes** y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES